

**ACTA DE INSTALACIÓN Y COMPROMISO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO****N° 001-2017**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:00 horas del día viernes 22 de setiembre de 2017, en la oficina de Gerencia General Regional, se reunieron, bajo la dirección de la abogada María Elena Paredes Prado en su calidad de Secretaria General y miembro suplente del Presidente:

**Miembros Titulares:**

- \* Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretario Técnico: Econ. Luis Alberto Vallejos Portal.
- \* Gerente Regional de Desarrollo Económico, Miembro 1: Econ. Iván Mena Alberca
- \* Gerente Regional de Recursos Naturales y GMA (e) Miembro 3: Ing. Sheila Betania Sotero Delgado

**Miembros Suplentes:**

- \* Secretaria General: Abog. María Elena Paredes Prado
- \* Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada: Ing. Leaniles Mihajlo Veneros Guevara,
- \* Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente: Ing. Sheila Betania Sotero Delgado
- \* Sub Gerente de Operaciones: Ing. Walter Celis Pérez

**Veedor:**

Sr. Segundo Ricardo Carrasco Tasilla – Dirección Regional de Control Institucional

**AGENDA:**

1. Instalación y Compromiso del Comité de Control Interno
2. Acta de entrega de cargo de fecha 20/09/2017, realizada por el Presidente del CCI designado con R.E.R. N° 204-2015-GR.CAJ/P.
3. Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema de Control Interno

**ORDEN DEL DIA:****1.- Instalación del Comité de Control Interno**

La Abog. María Elena Paredes Prado como Presidenta Suplente del Comité de Control Interno, dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para instalar el comité de control interno, que fue designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 365-2017-GR.CAJ/GR, del 04 de agosto de 2017, la misma que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del sistema de control interno y su eficaz funcionamiento.

Al respecto, se hizo una breve exposición de las obligaciones que tienen las entidades públicas de implementar el Sistema de Control Interno conforme lo establece la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Asimismo, se precisó que el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, requería iniciar la sensibilización de todos los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional Cajamarca, sobre la importancia del Control Interno y proceder a identificar los procesos de la entidad a nivel de cada unidad orgánica, para luego realizar un diagnóstico sobre su estado e identificar los procesos de riesgo, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la entidad.

**ACUERDO N° 01: Se acordó por UNANIMIDAD**

**INSTALAR** el Comité de Control Interno del Gobierno Regional de Cajamarca, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 365-2017-GR.CAJ/GR, del 04 de agosto de 2017, quien tendrá a su cargo las siguientes funciones:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación de los funcionarios y servidores públicos sobre el Sistema de Control Interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno de la entidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico del Control Interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del Sistema de Control Interno.
5. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del Sistema de Control Interno.
6. Coordinar con todas las áreas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del Sistema de Control Interno.
7. Emitir informes sobre los resultados de la implementación del Sistema de Control Interno, para su oportuna remisión al Órgano de Control Institucional, dentro de los plazos indicados en la citada norma.
8. Comunicar a todos los funcionarios y servidores públicos la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.



Los miembros Titulares y Suplentes se comprometen asumir con responsabilidad y probidad las funciones por las cuales han sido designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 365-2017-GR.CAJ/GR, del 04 de agosto de 2017 debiendo tener en cuenta las funciones mencionadas en el acápite anterior, asimismo lo estipulado en el Art. 7 de las DISPOSICIONES ESPECIFICAS de la Resolución de Contraloría N° 149-2017-CG y Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

**2.- Acta de entrega de cargo de fecha N° 20/09/2017 por el Presidente designado con R.E.R. N° 204-2015-GR.CAJ/P de fecha 30.03.2015.**

**El Secretario Técnico, informo que recibió los siguientes documentos:**

1. Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno aprobado en Reunión del Comité de Control Interno del 2 de diciembre de 2015, mediante Acta de Reunión de Trabajo N° 03-2015/CCI.
2. Plan de Trabajo, aprobado en Reunión del Comité de Control Interno del 9 de diciembre de 2015, mediante Acta de Reunión de Trabajo N° 04-2015/CCI.
3. Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, aprobado en Reunión del Comité de Control Interno el 26 de diciembre de 2017, mediante Acta de Reunión de Trabajo N° 01-2017/CCI.

**Asimismo, informo que se encuentra pendiente las siguientes tareas:**

- a) Se encuentra pendiente la aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno y el Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno; los mismos que han quedado pendientes de emitir el correspondiente Acto Administrativo, pese a haber sido requeridos.
- b) Se encuentra pendiente la implementación del **Uso del aplicativo informático de Seguimiento y Evaluación del SCI**, de acuerdo a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" que dispone que las entidades de todos los niveles de gobierno registren de manera obligatoria y permanente la información correspondiente a la implementación del Sistema de Control Interno en el **Aplicativo Informático Seguimiento y Evaluación del SCI**; lo cual no se ha realizado, debido a la recargada labor del presidente del Comité, por cuanto éste es integrante de varios comités, no disponiendo de tiempo para realizar dicho registro, ya que de acuerdo al Reglamento deberá ser desarrollado por el Presidente del Nuevo Comité, recomendando que el Comité oportunamente motive la correspondiente atención.

*[Handwritten signature]*



**ACUERDO N° 02: Se acordó por UNANIMIDAD**

**REVISAR y ACTUALIZAR** el cronograma del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno de CORECAJ, aprobado en Reunión del Comité de Control Interno del 9 de diciembre de 2015, mediante acta de reunión de trabajo N° 04-2015/CCI y remitir al titular de la entidad para su aprobación en acto administrativo.

**3.- Seguimiento y monitoreo a la implementación del Sistema De Control Interno.**

**ACUERDO N° 03: Se acordó por UNANIMIDAD**

CONVOCAR a una reunión de trabajo con el representante de la Dirección Regional de Control Institucional sobre la utilización de la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", para el día 04 de octubre de 2017, a horas 9:30 a.m.

No teniendo otro tema que tratar, siendo las 16:48 horas del mismo día, se da por concluida la presente, firmando los presentes, en señal de conformidad.



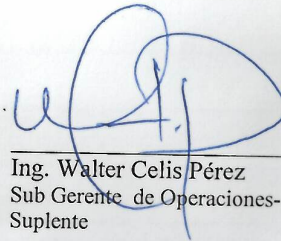
Econ. Luis Alberto Vallejos Portal  
Gerente Regional de Planeamiento,  
Presupuesto y Acondicionamiento  
Territorial - Secretario Técnico.



Econ. Iván Mena Alberca  
Gerente Regional de Desarrollo  
Económico - Miembro 1.



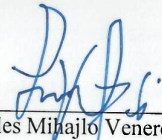
Ing. Sheila Betania Sotero Delgado  
Gerente Regional de Recursos  
Naturales y GMA (e) - Miembro 3.




Ing. Walter Celis Pérez  
Sub Gerente de Operaciones-  
Suplente



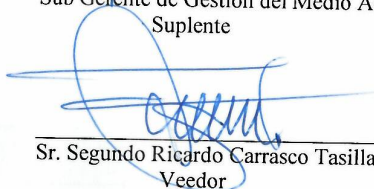
Abog. María Elena Paredes Prado  
Secretaría General  
Presidente - Suplente



Ing. Leaniles Mihajlo Veneros Guevara  
Sub Gerente de Promoción de la  
Inversión Privada  
Suplente



Ing. Sheila Betania Sotero Delgado  
Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente  
Suplente



Sr. Segundo Ricardo Carrasco Tasilla  
Veedor  
Dirección Regional de Control Interno